

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“Concurso sitio privado compra protegida”**

En Santiago, a 26 de mayo de 2022, comparece Philip Griffiths, cédula de identidad N°11.844.193-1, en representación de **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA LIMITADA**, Rol Único Tributario N°79.598.260-4, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio en esta ciudad, en Moneda 970 piso 18, comuna de Santiago en adelante e indistintamente también "CMR" quien viene en establecer las siguientes Bases de la Promoción:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.-** **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA LIMITADA** realizará un concurso denominado **“Concurso sitio privado compra protegida”** el cual se desarrollará desde el día 30 de mayo, hasta el 01 de junio de 2022, inclusive.

El concurso consistirá en que las personas que contraten su seguro de compra protegida asociado a la tarjeta de crédito CMR Falabella, a través del sitio privado de Banco Falabella, obtendrán una oportunidad de participar en el concurso de una “Gift Card” de \$100.000.- pesos que se sorteará. El sorteo se realizará el día 09 de junio de 2022, en base a las ventas del 30 de mayo, hasta el 01 de junio de 2022, inclusive. El premio consiste en la entrega de una “Gift Card” de \$100.000.- pesos para el ganador.

Se deja claramente establecido que **Banco Falabella** es quien adquiere la **“Gift Card”** para realizar el sorteo.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.-** Podrán participar en el concurso, cuya denominación comercial es **“Concurso sitio privado compra protegida”**, las personas naturales mayores de 18 años, que participen en la mecánica del concurso.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada, Falabella S.A., Falabella Retail S.A., Promotora CMR Falabella S.A., Homecenter Sodimac, Sodimac Constructores, Hipermercados Tottus, Banco Falabella, Digital Payments SpA, Seguros Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella Corredores Limitada, CF Seguros de Vida S.A., Sociedad de Rentas Falabella S.A., Plaza S.A., Promotora Chilena de Café Colombia S.A. , Imperial S.A., Inversiones Bazaya Chile Limitada, Digital Payments SpA y demás sociedades relacionadas.

Se deja expresamente establecido que **los ganadores serán contactados a través del número de teléfono o correo electrónico que tengan asociado a su tarjeta de crédito CMR Falabella** o, por una publicación realizada en Facebook o en la página de Seguros Falabella, etiquetando a la persona ganadora del concurso, donde se le indicará los pasos a seguir

para la entrega de los premios.

**TERCERO: Sorteo.**- El día señalado en el párrafo PRIMERO, a través de un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de 02 testigos imparciales, a través de una reunión vía Teams, se sorteará el ganador, el cual será acreedor del premio de una Gift Card. El ganador será el primer nombre que sea elegido por el sistema aleatorio. Se sortearán además 03 nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Inmediatamente después de efectuar el sorteo, se levantará un acta, la que contendrá una completa individualización de los ganadores y sus remplazantes sucesivos.

Si el primer número elegidos no contesta en 03 días hábiles, desde el primer intento de contacto, se tomará como ganador el primer número adicional, y así sucesivamente.

En el caso que no se logre contactar al ganador, ni a los tres nombres adicionales en un periodo de 30 días, contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el párrafo SÉPTIMO.

En cualquiera de los casos, es decir, si el participante no es ubicado o rechaza el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

**CUARTO: Resultados.**- Inmediatamente después de la realización del sorteo, se levantará un acta con la individualización del ganador. El ganador será contactado a través del número de teléfono o correo electrónico que tengan asociado a su tarjeta de crédito CMR Falabella y en caso de que tengan una cuenta registrada en Facebook o Instagram se compartirá el resultado del concurso por medio de una publicación etiquetando a las personas ganadoras del concurso.

**QUINTO Responsabilidades.**- Los ganadores liberan de toda responsabilidad a Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada, a **Banco Falabella, a Seguros Falabella Corredores Limitada** y a cualquiera de sus sociedades relacionadas, por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada, a **Banco Falabella y a Seguros Falabella Corredores Limitada** e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

**SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**- El premio de una **Gift Card de \$100.000.- pesos**

**chilenos** será entregado al ganador de manera digital, a través del correo electrónico que nos proporcione dentro de los 15 días hábiles desde que sea contactado.

El plazo para hacer el envío del premio será de máximo 15 días hábiles, que se contarán desde que es proporcionada la dirección de correo electrónico por el ganador.

**La vigencia de la Gift Card será de un (1) año desde su fecha de su emisión, lo que ocurrirá durante el mes de junio de 2022.**

**SÉPTIMO: Caducidad del premio.**- EL ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que **Banco Falabella o Seguros Falabella Corredores Limitada** efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganadores en las redes sociales de ambas sociedades; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador; 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del ganador, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes; 4) Si el ganador no cumple las presentes bases y/o no otorga los antecedentes requeridos para hacer efectivo el premio en los plazos establecidos; 5) Si a la fecha del sorteo el ganador se encuentra moroso en el pago de su tarjeta de crédito CMR Falabella y/o CMR Falabella Visa y/o CMR Falabella MasterCard y/o tarjeta de Crédito Banco Falabella.

**OCTAVO: Autorización al Tratamiento de Datos Personales:** Para ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA LIMITADA ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA LIMITADA, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA LIMITADA a compartir sus datos con dicha empresa o entidad. Especialmente el Participante autoriza a ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR FALABELLA LIMITADA a compartir sus

datos con **Banco Falabella y Seguros Falabella Corredores Limitada**, quienes podrán hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de estas mismas empresas. Al participar en la Promoción, el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

**NOVENO: Caso fortuito o Fuerza Mayor.-** Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada o cualquier de sus sociedades relacionadas, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con el presente concurso y/o promoción, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

**Publicidad:** Todo participante de la promoción y del sorteo, faculta expresamente a Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada o a cualquiera de sus sociedades relacionadas, para permitir tomar fotografías y/o video tapes de dicho participante y de su grupo familiar, vinculado con su participación en la presente Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier retribución, compensación, pago o derecho por tal hecho, y desde ya autorizando a CMR para efectuar tal publicación.

Adicionalmente, CMR Falabella Chile, Seguros Falabella y Banco Falabella Chile se reservan el derecho a repostear y/o compartir el contenido e información publicados por los participantes en sus historias de Instagram, renunciando a cualquier retribución, compensación, pago o derecho por tal hecho, y desde ya autorizando a efectuar tal publicación.

**DÉCIMO: Jurisdicción:** Al participar en la Promoción, tomar parte en el sorteo y poder resultar ganador del mismo, el participante acepta someterse a estas bases y a las normas legales chilenas. Cualquier dificultad nacida de su cumplimiento, incumplimiento o interpretación será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, fijando las partes como domicilio la ciudad y comuna de Santiago. Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, CMR fija su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago

Philip Griffiths

**pp. ADMINISTRADORA DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y DE CRÉDITO CMR  
FALABELLA LIMITADA**

